



# Asamblea General

Distr. general  
14 de diciembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo cuarto período de sesiones

## Quinta Comisión

Temas 132 y 53 a) del programa

**Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011**

**Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

## **Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/64/L.59**

**Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General**

### **I. Introducción**

1. En su 42ª sesión, celebrada el 11 de diciembre de 2009, la Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/64/L.59 sin someterlo a votación. La Comisión tuvo ante sí una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución presentado por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General (A/C.2/64/L.74).

### **II. Propuestas contenidas en el proyecto de resolución**

2. Conforme a los párrafos 20, 25 a), 25 b), 25 c) y 25 d) del proyecto de resolución, la Asamblea General:



a) Decidiría organizar en 2012 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible al nivel más alto posible, incluidos jefes de Estado y de gobierno u otros representantes y, a ese respecto, acepta con gratitud el generoso ofrecimiento del Gobierno del Brasil de ser el anfitrión de la Conferencia;

b) Decidiría que:

i) La primera reunión del Comité Preparatorio se celebre durante tres días en 2010, inmediatamente después del 18º período de sesiones y la primera sesión del 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para deliberar sobre las cuestiones sustantivas de la Conferencia, conforme a lo dispuesto en la resolución y sin perjuicio de las cuestiones de procedimiento pendientes y para elegir a la Mesa;

ii) La segunda reunión del Comité Preparatorio se celebre durante dos días en 2011 inmediatamente después de la reunión preparatoria intergubernamental del 19º período de sesiones de la Comisión, a fin de seguir deliberando sobre las cuestiones sustantivas de la Conferencia;

iii) La tercera y última reunión del Comité Preparatorio tengan lugar en el Brasil y se celebren durante tres días en 2012 inmediatamente antes de la Conferencia para deliberar sobre su documento final; en tal sentido, la Comisión aplazará un año el programa de trabajo plurianual;

iv) Las reuniones regionales de aplicación se conviertan en reuniones regionales preparatorias de la Conferencia de 2011.

### **III. Relación entre el proyecto de resolución, el marco estratégico para el período 2010-2011 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011**

3. Las actividades mencionadas en el párrafo anterior se relacionan con el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y el subprograma 4, Servicios de apoyo, del programa 24, Servicios de gestión y de apoyo, del marco estratégico para el período 2010-2011 (A/63/6/Rev.1). También se encuadran en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/6 (Sect.2) y A/64/6 (Sect.28D)), respectivamente.

### **IV. Actividades necesarias para aplicar las propuestas y necesidades adicionales para el bienio 2010-2011**

4. De conformidad con los párrafos 20 y 25 c) del proyecto de resolución A/C.2/64/L.59, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la tercera y última reunión del Comité Preparatorio, que se celebrarán en 2012 en el Brasil, se incluirán en el proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones para 2012-2013, tan pronto como se determinen las fechas y

modalidades. Las necesidades de recursos correspondientes a la Conferencia y la tercera y última reunión del Comité Preparatorio serán considerados en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, si se decidieran oficialmente las fechas y modalidades y se las diera a conocer antes del momento de preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. De lo contrario, los recursos necesarios se tratarán de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, una vez que se decidan oficialmente las fechas y modalidades.

5. También se observará que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la tercera y última reunión del Comité Preparatorio se celebrarán en Nueva York, sede permanente del organismo, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 40/243 de la Asamblea General. Se recordará que, de acuerdo con el párrafo 5 de la misma resolución, los órganos de las Naciones Unidas podrán celebrar reuniones fuera de sus sedes cuando un gobierno que formule una invitación para que un período de sesiones se celebre en su territorio, convenga en sufragar, previa consulta con las Naciones Unidas sobre su naturaleza y posible magnitud, los gastos adicionales reales que ello entrañe directa o indirectamente. Por lo tanto, el ofrecimiento del Gobierno del Brasil de ser anfitrión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la tercera y última reunión del Comité Preparatorio de 2012 exige que el Gobierno del Brasil reembolse a las Naciones Unidas los gastos adicionales reales que entrañe directa o indirectamente el cambio de la sede de la Conferencia y la tercera y última reunión del Comité Preparatorio de Nueva York a una ciudad del Brasil.

6. En cuanto a los párrafos 25 b) y 25 c) del proyecto de resolución A/C.2/64/L.59, la primera y segunda reuniones del Comité Preparatorio no se han previsto en el proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2010 y 2011. En consecuencia, no se han previsto partidas en las secciones 2 y 28D del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 para los servicios de conferencias conexos y otros servicios de apoyo.

7. En vista del hecho de que las reuniones regionales de aplicación se convertirían en reuniones regionales preparatorias para la Conferencia de 2011, de conformidad con el párrafo 25 d), se considera que los servicios a las reuniones preparatorias regionales se sufragarán con cargo a los recursos existentes de conformidad con las disposiciones previstas para las comisiones regionales, según se refleja en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

8. De conformidad con los párrafos 25 a) y 25 b) del proyecto de resolución A/C.2/64/L.59, se necesitarán servicios de conferencias y otros servicios de apoyo a las conferencias para prestar servicios a:

a) La primera reunión del Comité Preparatorio, que se celebrará del 17 al 19 de mayo de 2010, que requerirá servicios de reuniones para un total de seis reuniones en tres días, con interpretación simultánea de y a los seis idiomas oficiales y servicios de documentación para 52 páginas, 60 páginas y 64 páginas, antes del período de sesiones, durante el período de sesiones y con posterioridad al período de sesiones, respectivamente, para su traducción y publicación en los seis idiomas oficiales;

b) La segunda reunión del Comité Preparatorio, que se celebrará los días 1º y 2 de marzo de 2011, que requerirá servicios de reuniones para un total de ocho

reuniones en dos días, con interpretación simultánea de y a los seis idiomas oficiales y servicios de documentación para 52 páginas, 60 páginas y 64 páginas, antes del período de sesiones, durante el período de sesiones y con posterioridad al período de sesiones, respectivamente, para su traducción y publicación en los seis idiomas oficiales.

9. En el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 habrá necesidades adicionales por valor de 976.500 dólares en relación con los servicios de conferencias y otros servicios de apoyo para la primera y segunda reuniones del Comité Preparatorio, a saber, 948.500 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, para servicios de reuniones (175.700 dólares) y servicios de documentación (772.800 dólares), incluidos 230.000 dólares para los documentos necesarios antes del período de sesiones, 259.400 dólares para los documentos del período de sesiones y 283.400 dólares para los documentos posteriores al período de sesiones, y un monto de 28.000 dólares en la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, para otros servicios de apoyo de conferencias. En el cuadro 1 se indica el total de gastos relacionados con la conferencia.

Cuadro 1

**Recursos adicionales derivados de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/64/L.59**

(En dólares EE.UU.)

<i>Tipo de apoyo</i>	<i>Primera reunión del Comité Preparatorio</i>	<i>Segunda reunión del Comité Preparatorio</i>	<i>Total de recursos necesarios adiciones</i>
Servicios de reuniones	75 300	100 400	175 700
Documentación antes de las sesiones	115 000	115 000	230 000
Documentación durante las sesiones	129 700	129 700	259 400
Documentación después de las sesiones	141 700	141 700	283 400
Otros servicios de apoyo	12 000	16 000	28 000
<b>Total</b>	<b>473 700</b>	<b>502 800</b>	<b>976 500</b>

## V. Posibilidades de absorción de los gastos

10. La Secretaría ha tratado de encontrar partidas de las cuales pudieran transferirse recursos para atender las necesidades adicionales relacionadas con los servicios de conferencias y demás servicios de apoyo a que se hace mención en el párrafo 9 *supra*. Se considera que podría absorberse un total de 460.400 dólares de la manera siguiente:

a) Las necesidades de recursos para servicios de reuniones (175.700 dólares) y otros servicios de apoyo de conferencias conexos (28.000 dólares) podrían sufragarse mediante el uso de los recursos asignados para prestar servicios a la Asamblea General, siempre que la Asamblea General no se reúna al mismo tiempo;

b) La mitad de los recursos necesarios para el procesamiento de los documentos anteriores y posteriores al período de sesiones, por un total de 256.700 dólares, se absorbería con las economías que pueden conseguirse mediante el uso de la traducción por contrata en la medida más viable posible, en lugar de la traducción interna de documentos antes del período de sesiones y con posterioridad a éste.

11. En el cuadro 2 se indican los costos netos relacionados con la conferencia después de la absorción (516.100 dólares), que exigen un crédito adicional para el bienio 2010-2011.

Cuadro 2

**Recursos adicionales derivados de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/64/L.59, después de la absorción**

(En dólares EE.UU.)

<i>Tipo de apoyo</i>	<i>Primera Reunión del Comité Preparatorio</i>	<i>Segunda Reunión del Comité Preparatorio</i>	<i>Total de recursos necesarios adicionales</i>	<i>Monto que se absorbería</i>	<i>Total neto</i>
Servicios de reuniones	75 300	100 400	175 700	(175 700)	–
Documentación antes de las sesiones	115 000	115 000	230 000	(115 000)	115 000
Documentación durante las sesiones	129 700	129 700	259 400	–	259 400
Documentación después de las sesiones	141 700	141 700	283 400	(141 700)	141 700
Otros servicios de apoyo	12 000	16 000	28 000	(28 000)	–
<b>Total</b>	<b>473 700</b>	<b>502 800</b>	<b>976 500</b>	<b>(460 400)</b>	<b>516 100</b>

## VI. Fondo para imprevistos

12. Se recordará que, con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211, para cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de poder sufragar los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos para los que no se han previsto fondos en el presupuesto por programas aprobado o propuesto. De conformidad con ese procedimiento, si se proponen gastos adicionales que superan la cuantía de recursos disponibles en el fondo para imprevistos, las actividades correspondientes sólo podrán realizarse mediante la redistribución de recursos asignados a esferas de baja prioridad o la modificación de las actividades existentes. De lo contrario, esas actividades adicionales deberán aplazarse hasta un bienio posterior.

13. En este momento no es posible determinar actividades de la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, que podrían terminarse, diferirse, reducirse o modificarse a fin de absorber totalmente los recursos adicionales conexos.

## **VII. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General**

14. En consecuencia, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.2/64/L.59, se necesitarán recursos adicionales por un valor total de 516.100 dólares, en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. La suma se cargaría al fondo para imprevistos y, por ese motivo, se requeriría una consignación adicional para el bienio.

15. Las necesidades relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la tercera y última reunión del Comité Preparatorio, que se celebrarán en el Brasil en 2012, serán tratadas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, mientras que el Gobierno del Brasil sufragará los gastos adicionales efectivos que ello entrañe directa o indirectamente, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General.

---